

## DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZUAJE DE LOCMAN AZUAJE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en Tomo 9-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52853

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZUAJE DE LOCMAN AZUAJE, F.P**

Número de expediente: 454-52853

CIUDADANO (A):

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.-

SU DESPACHO. -

Yo, LOCMAN DE JESUS AZUAJE UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, soltero titular de la cédula de identidad N° V-18.984.528, domiciliado en las Urbanización La Beatriz Bloque 9 Apartamento 00-03 de la Parroquia la Beatriz del Municipio Valera del estado Trujillo; con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente autoridad para exponer: he decidido constituir como en efecto constituí una firma personal la cual será de mi exclusiva propiedad, por lo tanto girará bajo mi sola firma y responsabilidad siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se regirá bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominará DISTRIBUIDORA y COMERCIALIZADORA AZUAJE de LOCMAN AZUAJE, F.P; para todas sus relaciones Comerciales Judiciales, Documentos, Facturas, Emblemas, Eslogans, y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales.- SEGUNDA: El domicilio principal de la referida Firma Personal es en la Avenida Bolívar, Sector las Acacias, Calle 21, Conjunto Residencial Herpa, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Local N° 06 OFICINA 04, del Municipio Valera del estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias y / u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del Territorio Nacional o en el Exterior previa tramitación de los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: La mencionada Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado a la comercialización, distribución, importación y exportación, transporte, compra venta al mayor y al detal de productos de consumo humano perecederos y no perecederos tales como: granos, bebidas refrescantes, hielo, agua mineral, en sus diferentes marcas y presentaciones, artículos de confitería, frutos secos y golosinas así como también la compra, venta, comercialización, distribución, transporte al

mayor y al detal de materia prima para panadería tales como harina de trigo, y artículos de repostería, moldes, mangas, boquillas, esencias, colorantes, condimentos, entre otros; de igual manera podrá dedicarse a la importación y exportación, transporte, comercialización, distribución, al mayor y al detal de artículos plásticos desechables, bolsas, vasos; pudiendo realizar cualquier actividad de lícito comercio conexo con su objeto principal. -CUARTA: Se establece un tiempo indefinido de duración de la presente Firma Personal.- QUINTA: El Capital inicial de la ya referida Firma Personal está estipulado en la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00); representado en mobiliario y mercancía propia del ramo. Yo, el abajo firmante LOCMAN DE JESUS AZUAJE UZCATEGUI, previamente identificado; Por medio de la presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.-.- Realizo esta participación a los fines de su inserción, registro y publicación.- Igualmente, solicito que se me expida una (01) copia certificada de la presente con sus resultas a los fines legales consiguientes.- En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 14 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CHRISTIAN RANGEL IPSA N.: 118469, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 42, TOMO 9-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4607.96 Según Planilla RM No. 45400236894. La identificación se efectuó así: Locman De Jesus Azuaje Uzcategui C.I: V-18984528 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO

REGISTRADOR

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZUAJE DE LOCMAN AZUAJE, F.P**

Número de expediente: 454-52853

CONST

Jueves 14 de Agosto de 2025, (FDOS.) Locman De Jesus Azuaje Uzcategui C.I: V-18984528 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.3.603** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR